

## Como respuesta a la crisis generada por la pandemia del coronavirus (COVID-19)

### **La Fundación para la Protección Social de la OMC atenderá a los médicos incorporados con carácter excepcional a las labores asistenciales durante la crisis del coronavirus**

- La FPSOMC dará respuesta a las necesidades de este colectivo en los mismos términos que lo hace con los Socios Protectores, estén o no registrados como tal
- Esta medida se suma a otras ya anunciadas como la ampliación extraordinaria de las ayudas a la conciliación en el Catálogo de Prestaciones 2020

**Madrid, 01 de abril de 2020.-** La Fundación para la Protección Social de la Organización Médica Colegial (FPSOMC), entidad que representa la acción solidaria de todo el colectivo médico a nivel estatal, atenderá las **solicitudes de ayudas de los médicos que están incorporándose actualmente con carácter excepcional a las labores asistenciales durante la crisis del coronavirus.**

De esta forma, la Institución ofrece **acceso al Catálogo de Prestaciones 2020 de la FPSOMC** a los médicos que se están incorporando a las labores asistenciales y realizando su colegiación a este fin durante la crisis, estén o no registrados como Socios Protectores, y dará respuesta a sus necesidades en los mismos términos que si lo fuesen.

Tal y como ha indicado el presidente de la FPSOMC, el **Dr. Serafín Romero**, “la solidaridad es uno de los pilares fundamentales sobre los que se construye la Fundación y por este motivo, ante estas circunstancias excepcionales, ningún compañero quedará fuera del paraguas de la solidaridad que caracteriza a nuestra profesión”.

Esta medida, **aprobada por la Junta de Patronos de la Fundación para dar respuesta a este colectivo**, se suma a otras ya anunciadas como la ampliación del Catálogo de Prestaciones de forma excepcional durante la crisis del coronavirus.

Así, la Fundación ha anunciado recientemente esta ampliación para las ayudas a la conciliación recogidas en el Catálogo de Prestaciones 2020. En concreto, **extendiendo las prestaciones al apoyo familiar en el hogar tanto para el cuidado de hijos menores, como para padres mayores confinados en sus domicilios.**

Además, la Fundación ofrece otros recursos de asistencia como el Servicio de Atención e Información Telefónica **TResuelve** (900 222 121), a través del que médicos colegiados, familiares y beneficiarios, pueden acceder a todo tipo de información y orientación que puedan necesitar durante la crisis del COVID-19.

Toda la información sobre estas prestaciones está disponible en la web de la FPSOMC en <https://www.fpsomc.es/sites/default/files/ampliacion-prestaciones-catalogo-2020.pdf>, así como el propio Catálogo de Prestaciones 2020 que puede consultarse en el siguiente enlace: <https://www.fpsomc.es/sites/default/files/catalogo-prestaciones-2020.pdf>

### **Sobre la Fundación para la Protección Social de la OMC**

La **Fundación para la Protección Social de la OMC** (FPSOMC) es una entidad privada de ámbito nacional, de carácter social y sin ánimo de lucro. Su origen se remonta a 1917 con la creación del Colegio de Huérfanos a iniciativa del Dr. Cortezo, entonces presidente de la Unión Médica, organización corporativa profesional.

La FPSOMC representa la acción solidaria de todo el colectivo médico destinada a la ayuda de los profesionales más necesitados. Tiene como misión principal atender y dar respuesta, complementariamente al sistema público, a las necesidades más inmediatas y básicas de los miembros de la profesión médica y a sus familias, ya sean de carácter asistencial, dependencia o discapacidad, de conciliación de la vida personal, familiar o laboral, de prevención, promoción y protección de la salud o de protección para el ejercicio profesional. Todo ello a través de prestaciones, programas y servicios que les permitan afrontar de manera integral los posibles riesgos en materia social.

La Fundación destina anualmente más de 12 millones de euros en ayudas para más de 3.000 beneficiarios.